GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 275/2019

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 256/2019" POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., VEROFEN S.A., GRUPO ALTAIR S.A., APICULTURA DEL CHACO S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 - 2020" CON ID 365.611 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Filadelfia, 30 de julio del 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 57/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 256 *"Por la cual se adjudica en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 para la "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 – 2020, con ID N° 365.611 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* Dicho pedido obedece a que se realizó reajustes de cantidades en la adjudicación de la firma Grupo Altair S.A. en los ítems N° 3 y N° 4. Se adjunta Dictamen del Comité del Evaluación de Ofertas.

El Memorándum N° 118/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 256 *"Por la cual se adjudica en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 para la "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 – 2020, con ID N° 365.611 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* Dicho pedido obedece a que se realizó reajustes de cantidades en la adjudicación de la firma Grupo Altair S.A. en los ítems N° 3 y N° 4. Se adjunta Dictamen del Comité del Evaluación de Ofertas.

El Dictamen complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., con RUC N° 80001464-9, para el Ítem N° 1 – Leche por un monto máximo de Gs. 1.853.526.300 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos veintiséis mil trescientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-
VEROFEN S.A., con RUC N° 80087494-3, para el Ítem N° 2 – Maní por un monto máximo de Gs. 1.760.270.400 (guaraníes un mil setecientos sesenta millones doscientos setenta mil cuatrocientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-
GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N° 80098783-7, para el Ítem N° 3 – Cereal y para el Ítem N° 4 – Rosquita para el ítem 3 por un monto máximo de Gs. 956.334.190 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento noventa) y para el ítem 4 un monto máximo de Gs. 307.300.300 (guaraníes trescientos siete millones trescientos mil trescientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 275/2019

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 256/2019" POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., VEROFEN S.A., GRUPO ALTAIR S.A., APICULTURA DEL CHACO S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 - 2020" CON ID 365.611 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Filadelfia, 30 de julio del 2019

-APICULTURA DEL CHACO S.A., con RUC N° 80066335-7, para el Ítem N° 5 – Miel por un monto máximo de Gs. 364.976.700 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación - UOC sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones -DNCP y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, y la fecha 03 de julio del año 2.019 a las 15:00 horas. Conste.

La Ley N° 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° Sustituir el Artículo 1° de la Resolución N° 256/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., VEROFEN S.A., GRUPO ALTAIR S.A., APICULTURA DEL CHACO S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 -*

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 275/2019

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 256/2019" POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., VEROFEN S.A., GRUPO ALTAIR S.A., APICULTURA DEL CHACO S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2019 - 2020" CON ID 365.611 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Filadelfia, 30 de julio del 2019

2020" CON ID 365.611 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Adjudicar a los oferentes, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 para la "Adquisición del Complemento Nutricional (Merienda) para Escuelas del Departamento De Boquerón – Plurianual 2019 - 2020" con ID 365.611 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes, conforme el siguiente detalle:

- *COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., con RUC N° 80001464-9, para el Ítem N° 1 – Leche por un monto máximo de Gs. 1.853.526.300 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos veintiséis mil trescientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-*
- *VEROFEN S.A., con RUC N° 80087494-3, para el Ítem N° 2 – Maní por un monto máximo de Gs. 1.760.270.400 (guaraníes un mil setecientos sesenta millones doscientos setenta mil cuatrocientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-*
- *GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N° 80098783-7, para el Ítem N° 3 – Cereal y para el Ítem N° 4 – Rosquita para el ítem 3 por un monto máximo de Gs. 956.334.190 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento noventa) y para el ítem 4 un monto máximo de Gs. 307.300.300 (guaraníes trescientos siete millones trescientos mil trescientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.*
- *APICULTURA DEL CHACO S.A., con RUC N° 80066335-7, para el Ítem N° 5 – Miel por un monto máximo de Gs. 364.976.700 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-*

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com